EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 5 de octubre de 2022.

Nota EEN Nº 198

Señora
TERESITA ÁLVAREZ, Directora Ejecutiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal (DNDSyBA) Nº 136, de fecha 10 de junio de 2022 (Expediente MH Nº 89.066/22); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir un vehículo, conforme al Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 29 de setiembre de 2022 (Acta N° 107), el EEN resolvió autorizar a la DNDSyBA la adquisición de un vehículo, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
10	Minibús	1	Cuyo precio no supere G. 150 millones.

Hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

Remitir a DAF

Dra. Teresita Alvarez Ramirez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal
Anexo disposición administrativa
06/10/2022

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal
MESA DE ENTRADA
Nº Entrada: 516 Fecha: 06 / 10 /2022 Hora: 09 : 30
Entregado por: EEN
Cant. Fs.: 03.-
Obs.: Autorización adquisición de vehículo
Firma: Lic. Christian Abdala

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 159

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2022 – ACTA Nº 107, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 5 de octubre de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos. (SIME N° 89.066/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto Nº 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley Nº 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

Nº 316

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto Nº 6.581/2022 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 159

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2022 – ACTA Nº 107, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió la Nota DGCP N° 207 de fecha 11 de marzo de 2022, en el cual informa que no se encuentran registros de equipos de transporte, a nombre de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 29 de setiembre de 2022 - Acta EEN N° 107, resolvió autorizar a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, la adquisición de un equipo de transporte, con Fuente de Financiamiento 10 *"Recursos del Tesoro".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

Nº 317

Art. 1º. - Autorizar a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 29 de setiembre de 2022 – Acta N° 107, la adquisición de un equipo de transporte, con fuente de financiamiento 10 *"Recursos del Tesoro"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Minibús	1	Cuyo precio no supere G. 150 millones.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVAN HAAS
Viceministro

SSEE/migale